



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 491

REF.: Apruébese Licitación y Llamado

PUERTO WILLIAMS; 27 de Julio de 2011.

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 854, de fecha 15 de diciembre de 2010, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2011;
- Las Bases y Especificaciones técnicas de Licitación denominada "Construcción Sede Adulto Mayor Rosa Yagan, Etapa II".
- El Memorándum N° 094, de fecha 29/06/2011, del Director de Obras Suplente don Andrés Cuevas González a Secretario Municipal solicitando decretar las bases y llamado.
- Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 13 de mayo de 2011, que resuelve poner término al contrato de la Obra Construcción Sede Adulto Mayor Rosa Yagan.
- Ord. N° 2857 de fecha 24 de junio de 2011, de Jefe División de Municipalidades a Alcalde Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Carta de Aguas Magallanes de Fecha 14 de Marzo de 2011, informando suspensión de servicios en Construcción de Sede del Adulto Mayor.
- Cartola de Movimientos Históricos de suministro de electricidad de empresa Edelmag.
- Ord. N° 596 de fecha 06 de junio de 2011, de Alcalde Municipalidad de Cabo de Hornos a Jefe Unidad Regional Subdere solicitando tomar medidas respecto a Construcción Sede Adulto Mayor.
- Memorandum N°01 de fecha 20 de Julio de 2011 emitido por la Comisión Evaluadora de la Propuesta.
- Memorandum N°363 de fecha 22 de Julio de 2011 emitido por el Sr. Alcalde.
- Decreto N°490 de fecha 27 de Julio de 2011, Declara Inadmisible Licitación Pública N°3704-112-L111.

CONSIDERANDO:

- Que la Licitación Pública N°3704-112-L111 se Declara Inadmisible en Decreto Alcaldicio N°490 de fecha 27 de Julio de 2011.
- Que Decreto Alcaldicio N°490 de fecha 27 de Julio de 2011 autoriza realizar nuevo llamado.

[Signature]
M. Q. / C.F.M.PAD

DECRETO

1.- APRUÉBASE, las **BASES ADMINISTRATIVAS** y **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, del proyecto denominada "**CONSTRUCCION SEDE ADULTO MAYOR ROSA YAGAN ETAPA II**", la cual será íntegramente financiado con Fondos PMU.

2º ORDENESE, el llamado a Propuesta Pública a través del Portal Mercado Público, para el "**CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR ROSA YAGAN ETAPA II**".

3.- DESIGNESE, que conformaran la **Comisión de Apertura**, don Jaime Fernández Alarcón, Directivo, Secretario Municipal Grado 10 E.M.S., y Encargado Departamento de Adquisiciones doña Fernando Carrizo asimilado a Grado 12 E.M.S., o en su efecto quienes los subroguen.

4.- DESIGNESE, que conformaran la **Comisión de Evaluadora**, el Administrador Municipal Don Claudio Flores Flores, Grado 8 E.M.S., y el Director de Obras Municipales Suplente, don Andrés Cuevas González grado 8 E.M.S., o en su efecto quienes los subroguen o designe el Sr. Alcalde.

5.- DESIGNESE, como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

"Firma por Orden del Sr. Alcalde"

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

ISO CERTIFICA
Distribución:

1. DAC (2)
2. Dirección de Obras (1) y Secplac (1)
3. Secretario Municipal
4. adquisiciones
5. ADMUN
6. CONTROL
7. Alcaldía
8. ARCHIVO.

CLAUDIO FLORES FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL